



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2

08 MAYO 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia



Entregando lo mejor de
los colombianos

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	08/05/2014	20142120131951	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172947216CO	NO RESIDE	
2	08/05/2014	20142120132001	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042425814CO	DESCONOCIDO	
3	08/05/2014	20142120131981	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042425536CO	DIRECCIÓN ERRADA	
4	08/05/2014	20142120130471	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042425261CO	DESCONOCIDO	
5	08/05/2014	20142120128041	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292962CO	NO EXISTE NÚM.	
6	08/05/2014	20142120126851	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN171377932CO	CERRADO 2 VEZ	
7	08/05/2014	20142120131641	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172947162CO	NO RESIDE	
8	08/05/2014	20142120099911	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN162102020CO	DIRECCIÓN ERRADA	
9	08/05/2014	20142120112651	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG041495204CO	CERRADO 2 VEZ	
10	08/05/2014	20142120123141	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN170042985CO	DESCONOCIDO	
11	08/05/2014	20142120101791	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN162844733CO	DIRECCIÓN DEFICIENTE	
12	08/05/2014	20142120105121	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN163588501CO	NO RECLAMADO	
13	08/05/2014	20142120123601	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG041833030CO	NO RESIDE	
15	08/05/2014	20142120126701	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN171378181CO	NO RESIDE	
16	08/05/2014	20142120125171	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN170729482CO	FUERZA MAYOR	
17	08/05/2014	20142120117801	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN170043116CO	DIRECCIÓN ERRADA	
18	08/05/2014	20142120123801	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG041832961CO	DESCONOCIDO	
19	08/05/2014	20142120117801	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN170043102CO	DESCONOCIDO	
20	08/05/2014	20142120123261	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN170042963CO	DESCONOCIDO	
21	08/05/2014	20142120130811	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172947043CO	NO RESIDE	
22	08/05/2014	20142120130631	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042425363CO	DESCONOCIDO	
23	08/05/2014	20142120130511	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042425451CO	NO EXISTE NÚM.	
24	08/05/2014	20142120130161	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042425200CO	DESCONOCIDO	
27	08/05/2014	20142120117511	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN170043337CO	DESCONOCIDO	

Karim Fude 08/5/14
Korteyu 08/05/14



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120131951

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO
Representante Legal
VIAS DE LAS AMERICAS SAS
CARRERA 13 NO. 60-29 BARRIO LA CASTELLANA
Montería - Córdoba

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OIB-16251**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001596 DEL 28 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. OIB-16251** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES** o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 30-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120131951

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** DIAGONAL 97 No. 17-60 P 6 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** CALLE 13 No. 60-29 Córdoba -Montería.

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** CALLE 95 No. 15-47 OFC 401 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIACIÓN - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN172947216C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
VIAS LAS AMERICAS SAS

Dirección:
DIAGONAL 97 No 17 -60 P 6

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
02/05/2014 16:19:52

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 02/05/2014	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 15:15	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Jorge Triana	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 13.761.665	C.C.:
Sector: 459	Sector:
Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución:
Observaciones: En Centro de Distribución	Observaciones:

IN-OP-DI-003 FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120132001

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Doctor(a):
ADRIANA MARIA VASCO
Apoderado
DUSTIN A. ELFORD
MIDASCO CAPITAL CORP
CARRERA 7 No. 74-21 PISO 5 ED. SEGUROS AURORA
Bogotá - D.C.

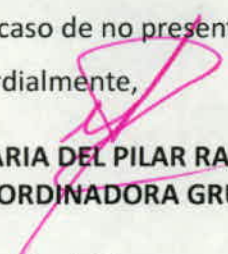
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **582**, se ha proferido la Resolución **001628 DE 29 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNOS RECURSOS DE REPOSICION FRENTE A LA RESOLUCION QUE DECLARA PERFECCIONADA EL TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 30-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120132001

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SANEAMIENTO - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG042425814C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ADRIANA MARIA VASCO

Dirección:
CR 7 No 74 -21 PISO 5 EDI

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
02/05/2014 16:17:40

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☒	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apertado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 05/05/14 X

> Hora 10:40

> Nombre legible del distribuidor Monica Rico

> C.C. C.C. 52.837.806

> Sector 612

> Centro de Distribución Chapinero

> Observaciones Javier Hoyos Asesor

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120131981

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Doctor(a):
TAMARA ROMERO RESTREPO
Apoderado
DUSTIN A. ELFORD
MIDASCO CAPITAL CORP
CARRERA 7 No 74-21 ED. SEGUROS LA AURORA
Bogotá - D.C.

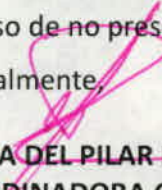
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **582**, se ha proferido la Resolución **001628 DE 29 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNOS RECURSOS DE REPOSICION FRENTE A LA RESOLUCION QUE DECLARA PERFECCIONADA EL TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 30-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120131981

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG042425536C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 TAMARA ROMERO
Dirección:
 CR 7 No 74 -21 EDI SEGUROS
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 02/05/2014 16:17:40

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 05/05/14 Hora: 10:30 Nombre legible del distribuidor: Monica Rico C.C.: C.C. 52.837.806 Sector: 512 Centro de Distribución: Chapinero Observaciones: Falta oficina		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120130471

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 30-04-2014

SEÑOR:
GULERCAN KOKSOY
CARRERA 7 NO 73-55 OFC. 401
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente ***LHK-15401***, se ha proferido **AUTO GCM-000483 DEL 28 DE ABRIL DE 2014**, que será **NOTIFICADO EN ESTADO 064 DEL 02 DE MAYO DE 2014** lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 30-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120130471
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120099911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
LUZ STELLA MORENO
CALLE 2 No 2 -05 MANAURE
Uribia - La guajira

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LHU-16551**, se ha proferido la Resolución **001119 DE 28 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 11 No 8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 03-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120099911
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN162102020CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LUZ STELLA MORENO
Dirección:
 CLL 2 No 2 -05 MANAURE
Ciudad:
 URIBIA
Departamento:
 LA GUAJIRA
Preadmisión:
 07/04/2014 16:04:34

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 11/4/14 Hora: 8 Nombre legible del distribuidor: E.C. C.C.: Sector: Centro de Distribución: Urbica Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: / / Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	

F-9385



Bogotá D.C.

Doctor(a):

ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO

Representante Legal

VIAS DE LAS AMERICAS SAS

CARRERA 13 NO. 60-29 BARRIO LA CASTELLANA

Montería - Córdoba

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PCL-11331**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001607 DEL 28 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PCL-11331** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES** o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 30-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120131641

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** DIAGONAL 97 No. 17-60 P 6 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** CALLE 13 No. 60-29 Córdoba –Montería.

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** CALLE 95 No. 15-47 OFC 401 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
AMERICA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN172947162C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
VIAS LAS AMERICAS SAS

Dirección:
 DIAGONAL 97 No 17 -60 P 6

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 02/05/2014 16:19:52

472 ☒ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Refusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 05/05/14
 Hora: 11:13
 Nombre legible del distribuidor: **Jorge Triana**
 C.C.: **13.761.665**
 Sector: **459**
 Centro de Distribución: **NORTE**
 Observaciones: **En Centro**

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones: **Compromiso x Audiencia**

IN-OP DI-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120126851

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

PABLO ENRIQUE JIMENEZ ESPITIA

Apoderado(a)

ALFREDO ENRIQUE BISLICK MERCADO

AVENIDA CARACAS No 49-55 APT. 828

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGS-15201**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001514 DEL 24 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No. DSM 1032 DEL 12 DE ABRIL DE 2010 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KGS-15201** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 28-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120126851

C.COPIA:- **ALFREDO ENRIQUE BISLICK MERCADO** TRANSVERSAL 34 BIS No. 29 A -37 OFC 301 Bogotá D.C

C.COPIA:- **ALFREDO ENRIQUE BISLICK MERCADO** TRANSVERSAL 37 No. 28-37 APTO 301 Bogotá D.C

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINICIDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
ENVIO:
RN171377932CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ALFREDO ENRIQUE BISLICK
Dirección:
TRANS 34BIS No 29A -37 OFI
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
29/04/2014 13:17:40
472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☒	OTROS
☐	Dirección Errada	☒	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 020514 ☒ Hora: 2:47
Nombre legible del distribuidor: Wilson Osorio
C.C. C.C. 04-207-032
Sector: 598
Centro de Distribución: 14 Avenida
Observaciones: Edificio 3, 1000 por lo
Blanco

Intento de entrega No. 2

Fecha: 050514 ☒ Hora: 1:15
Nombre legible del distribuidor: Wilson Osorio
C.C. C.C. 04-207-032
Sector: 598
Centro de Distribución: 14 Avenida
Observaciones: 1600
9763

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120128041

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
PETREOS DEL LLANO LTDA
CALLE 7A BIS No 78D-36
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIT-09491**, se ha proferido la Resolución **001556 DE 24 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegar a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120128041

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG042292962C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PETREOS DEL LLANO LTDA
 Dirección:
 CLL 7A BIS NO 77D - 36
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 30/04/2014 15:56:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apertado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS:

Intento de entrega No. 1

Fecha: 05/05/14
 Hora: 3:00
 Nombre legible del distribuidor: Juan Carlos Poles
 C.C.: 80.005.032
 Sector: 996
 Centro de Distribución:
 Observaciones: ACH 7A BIS COMIENZA EP 1A TV 70C

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

F-9385

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120112651

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

ALVARO JOSE HOLGUIN VALLEJO

Representante Legal

AYA ADECUACIONES Y AGREGADOS S.A.

CARRERA 65 NO 10-85 APT, 101

Cali - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KE6-11221**, se ha proferido la Resolución **001397 DE 09 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la calle 13 A NO. 100-35 oficina 201-202 torre empresarial. Barrio ciudad jardín. **O al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 16-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120112651

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento: **C1**
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG041495204C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ALVARO JOSE HOLGUIN
 Dirección:
 CR 65 No 10 - 85 APTO 101
 Ciudad:
 CALI
 Departamento:
 VALLE DEL CAUCA
 Preadmisión:
 23/04/2014 14:01:16

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 25/04/14 Hora: 130 Nombre del distribuidor: Enrique Castro C.C.: 16.779.823 Sector: 302 Centro de Distribución: univ - Observaciones: enseguida tienda 1er piso	Intento de entrega No. 2 Fecha: 28/04/14 Hora: 158 p- Nombre del distribuidor: Enrique Castro C.C.: 16.779.823 Sector: 302 Centro de Distribución: univ - Observaciones: edificio 4to y 5to Beige.

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

»»» Aviso de Llegada

1647635

DI TR 302

Primera Gestión

Calí 25/04/14 HORA 130 pm

Remitente: Minera-Agencia

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG041495204C0

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega 28/04/14

Segunda Gestión

Calí 28/04/14 HORA 158 p-

Nombre del Distribuidor: CCR

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120123141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

I.D.A. INGENIERIA LTDA
CARRERA 31 No 19-05
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJN-08111**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001497 DEL 22 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 003054 DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. KJN-08111** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-04-2014

C.COPIA:- **I.D.A INGENIERIA LTDA CARRERA 20 No. 13-16 OFICINA 302 Yopal - Casanare.**

C.COPIA:- **I.D.A INGENIERIA LTDA CARRERA 40 No. 23-99 Yopal - Casanare.**

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN170042985CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 I.D. A INGENIERIA LTDA
 Dirección:
 CR 20 No 13 -16 OFI 302
 Ciudad:
 YOPAL
 Departamento:
 CASANARE
 Preadmisión:
 25/04/2014 14:47:43

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 20-04-14
 Hora: 11:54
 Nombre legible del distribuidor: Javier
 C.C.: 118540603
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones: Dicen no

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor: Diaz
 C.C.:
 Sector: 460-
 Centro de Distribución:
 Observaciones: conocerlo

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT:900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120101791

BOGOTÁ, 04-04-2014

Pág. 1 de 1

Doctor(a):
JUAN CARLOS VALENZUELA MIRANDA
Apoderado(a):
CONCESION SABANA DE OCCIDENTE
CARRERA 19 No. 93-52
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACION PERSONAL**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	PBC-16031	NUMERO 001314 DEL 3 DE ABRIL DE 2014	SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PBC-16031
2	PBD-10431	NUMERO 001313 DEL 3 DE ABRIL DE 2014	SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PBD-10431
3	PBC-16511	NUMERO 001315 DEL 3 DE ABRIL DE 2014	SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PBC-16511

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ

Fecha de elaboración: 04-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120101791

C.COPIA: - **SOCIEDAD SABANA DE OCCIDENTE** AUTOPISTA MEDELLIN KM 10600 COSTADO SUR Tenjo – Cundinamarca.

: - **SOCIEDAD SABANA DE OCCIDENTE** AUTOPISTA BOGOTA MEDELLIN Tenjo – Cundinamarca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIOS AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN162844733CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

SOCIEDAD SABANA DE

Dirección:
AUTOPISTA BOGOTÁ

Ciudad:
TENJO_CUNDINAMARCA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
08/04/2014 16:05:42

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL COTA - SIBERIA**

☐ NO RESIDE

☐ REHUSADO

☐ NO EXISTE NÚMERO

☒ DIRECCIÓN DEFICIENTE

☐ FALLECIDO

☐ CERRADO

☐ NO RECLAMADO (RELACION
DE DESTINATARIO)

☐ NO RECLAMADO (AVISO
DE LLEGADA)

Nombre Cartero:

JOSÉ E. ACOSTA

Via Bo. Jefe Inmediato:

C.C. 3020570

Fecha:

22 ABR 2014

FALTA NOMBRE PARQUE EMPRESARIAL ☒

No de Bodega ☒ No de Módulo ☐

No de Oficina ☒

Datos en la dirección ☐



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120105121

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ALEJANDRO MARTINEZ BELTRAN
VEREDA IRAPIRE
Curiti - Santander

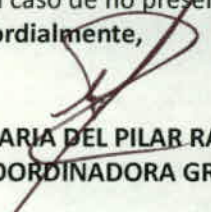
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EGE-101**, se ha proferido la Resolución **001240 DE 02 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA REVOCATORIA DIRECTA INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCION NO 000793 DEL 28 DE FEBRERO DE 2013, DENTRO DEL TRAMITE DEL EXPEDIENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 08-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120105121

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN163588501C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ALEJANDRO MARTINEZ
Dirección:
VEREDA IRAPIRE

Ciudad:
CURITIL SANTANDER
Departamento:
SANTANDER
Preadmisión:
09/04/2014 16:08:05

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apertado Clausurado
☒	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No este Número
☐	Rehusado	☐	No contactado
☐	No Reside	☐	Fuerza Mayor

Intento de Entrega No. 1

Fecha: 21/04/2014 Hora: 10:15 pm

Nombre legible del distribuidor: J. C. C.

C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

Intento de Entrega No. 2

Fecha: Año: Mes: Día: Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

devoluciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120123601

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

RIGOBERTO VASQUEZ ZAPATA

CARRERA 54 No 2-05 OSTE, BELISARIO CAICEDO

Cali - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEB-15411**, se ha proferido la Resolución **001500 DE 22 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la calle 13 A NO. 100-35 oficina 201-202 torre empresarial. Barrio ciudad jardín. o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORIZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 24-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120123601

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- ☐ Desconocido
- ☐ Dirección Errada
- ☐ No Reclamado
- ☐ Rehusado
- ☒ No Reside

OTROS

- ☐ Apartado Clausurado
- ☐ Cerrado
- ☐ No Existe Número
- ☐ Fallecido
- ☐ No Contactado
- ☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: 28/04/14
- Hora:
- Nombre legible del distribuidor:
- C.C.:
- Sector: 979
- Centro de Distribución:
- Observaciones:

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DÍA MES AÑO
- Hora:
- Nombre legible del distribuidor:
- C.C.:
- Sector:
- Centro de Distribución:
- Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG041833030C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social

RIGOBERTO VASQUEZ

Dirección:
CR 54 No 2 -05 OESTE

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmisión:
25/04/2014 15:38:58

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20142120126701

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 28-04-2014

Señor (a):

BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO
CALLE 4 No 22A-43
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HH9-08271**, se ha proferido la Resolución **No VSC 000379 DE 21 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION DSM No 3599 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 28-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120126701

C.C. **BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO** CALLE 13 No 6-82 PISO 10, Bogotá - D.C.

C.C. **BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO** CALLE 9 No 7-50, Fusagasuga-Cundinamarca

C.C. **BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO** carrera 7 No 12-25 ofc 307, Bogotá - D.C.

C.C. **BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO** calle 86 No 97 A-11 apt 411, Bogotá - D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SAÚDE AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN171378181C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

BEYER ANTONIO GARCIA

Dirección:

CLL 9 No 7 -50

Ciudad:

FUSAGASUGA

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmisión:

29/04/2014 13:17:40

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☒ No Reclamado	☐ Cerrado	
☐ Rehusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido	
☒ No Resido	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 30 ABR 2014	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora: 11:00	> Hora:	> Hora:	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: Carlos	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.:	> C.C.:	> C.C.:	> C.C.:
> Sector: YTO	> Sector:	> Sector:	> Sector:
> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Observaciones: NO RESIDE	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

W-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120125171

Bogotá D.C.

Señores:
COOMMAQUIVOL
CALLE 1 No. 1A BIS -17 BARRIO VILLA FERRO
San vicente del caguan - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGI-14591**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001292 DEL 2 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NGI-14591 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Agencia Nacional de Minería, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 25-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120125171
ANEXO: COPIA RESOLUCION

C.COPIA:- **COOMMAQUIVOL CARRERA 9 No. 02-04 SUR B/JARDIN San Vicente del Caguan - Caquetá.**
C.COPIA:- **COOMMAQUIVOL CARRERA 15 No. 3-22 JARDIN San Vicente del Caguan - Caquetá.**

REMITENTE		DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL		Nombre/ Razón Social COOMMAQUIVOL	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8		Dirección: CR 15 No 3 -22 JARDIN	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: SAN VICENTE DEL CAGUAN	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: CAQUETA	
ENVIO: RN170729482CO		Preadmisión: 28/04/2014 13:35:02	

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 2014/04/25 Hora: 11:00 Nombre legible del distribuidor: SILVIO COMETA OSORIO C.C.: 83.220.596 Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

**"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA
TRADICIONAL No. NGI-14591 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero, al alcalde municipal de **SAN VICENTE DEL CAGUAN**, departamento de **CAQUETA** respectivamente, para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, y a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA**, para que impongan con cargo del solicitante las medidas de restauración ambiental de las áreas afectadas por la actividad minera, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Decreto 0933 de 2013, y a las demás autoridades para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra el **ARTÍCULO SEGUNDO** no procede recurso alguno por ser un requerimiento de trámite.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería y al archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02 ABR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Proyectó: CMBL
Revisó: DPCF
Vo.Bo.: DPCF



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120117801

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ELSA MAGDALENA GARCIA RUIZ
CARRERA 1A No 18A-36
Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJG-08092**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001390 DEL 9 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA POPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KJG-08092** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 23-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120117801

C.COPIA:- **ELSA MAGDALENA GARCIA RUIZ** CALLE 24 No. 5 A -03 Tunja - Boyacá.

C.COPIA:- **ELSA MAGDALENA GARCIA RUIZ** CARRERA 2 No. 47-74 Tunja - Boyacá.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN170043116CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ELSA MAGDALENA GARCIA

Dirección:
CR 2 No 47 -74

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
25/04/2014 14:47:43

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Reside	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora:		Hora:	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120123801

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a):

ARENAS CILICEAS DE BOYACA S.A.S
CALLE 18 No 11-22 OFC. 402
Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MA3-08481**, se ha proferido la Resolución **001499 DE 22 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 24-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120123801

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG041832961CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ARENAS CILICEAS DE
Dirección:
 CLL 18 No 11 -22 OFI 402
Ciudad:
 TUNJA
Departamento:
 BOYACA
Preadmisión:
 25/04/2014 15:38:58

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Rehusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25 ABR 2014
 Hora: 15:38
 Nombre legible del distribuidor: Edwin F. Varela
 C.C.: 80144502
 Sector: 230 tunja
 Centro de Distribución: 38 Bos 2do

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120117801

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ELSA MAGDALENA GARCIA RUIZ
CARRERA 1A No 18A-36
Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJG-08092**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001390 DEL 9 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA POPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KJG-08092** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120117801

C.COPIA:- **ELSA MAGDALENA GARCIA RUIZ** CALLE 24 No. 5 A -03 Tunja - Boyacá.
C.COPIA:- **ELSA MAGDALENA GARCIA RUIZ** CARRERA 2 No. 47-74 Tunja - Boyacá.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN170043102C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ELSA MAGDALENA GARCIA

Dirección:
CLL 24 No 5A -03

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
25/04/2014 14:47:43

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
> Fecha 30/04/14	> Fecha DIA MES AÑO
> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. 7187406	> C.C.
> Sector 520	> Sector
> Centro de Distribución Tunja	> Centro de Distribución
> Observaciones	> Observaciones
IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2	F-0385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120123261

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES
CARRERA 2 No. 47-74
Tunja - Boyaca

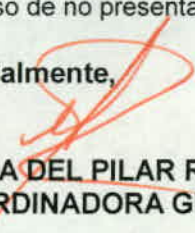
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJG-08092**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001390 DEL 9 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA POPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KJG-08092** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 23-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120123261

C.COPIA:- **CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES** CALLE 24 No. 5 A -03 Tunja - Boyacá.

C.COPIA:- **CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES** DIAGONAL 67 B No. 4-05 Tunja - Boyacá.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN170042963CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CARLOS ALBERTO

Dirección:
CLL 24 No 5A -03

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
25/04/2014 14:47:43

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐	☐ Cerrado	
☐ No Reclamado	☐	☐ No Existe Número	
☐ Rehusado	☐	☐ Fallecido	
☐ No Reside	☐	☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha DIA MES AÑO 30 APR 2014		Fecha DIA MES AÑO	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector Mario R. Hernández		Sector	
Centro de Distribución C.C. 2387486 TUNJA		Centro de Distribución	
Observaciones DESCONOCIDO DESCONOCIDO		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120130811

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 30-04-2014

SEÑOR:

JAIME GILBERTO ALVARADO GOMEZ

CALLE 1 No 10-86

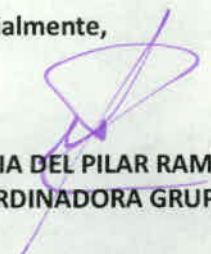
Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FL2-151**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 447 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 64 DE 02 DE MAYO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 30-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120130811

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JAIME GILBERTO ALVARADO GOMEZ** CARRERA 36 No 8-20, Zipaquirá - Cundinamarca

C.C. **JAIME GILBERTO ALVARADO GOMEZ** CALLE 72 No 13-33 PISO 9, Bogotá D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120130631

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Doctor(a):
GLORIA LUZ HERNANDEZ VARGAS
Apoderado
LUZ MARINA RUBIANO PARRA
CARRERA 8 No 14-35 OFC. 705
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **0782-73**, se ha proferido la Resolución **001601 DE 28 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 30-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120130631

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG042425363C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

GLORIA LUZ HERNANDEZ

Dirección:
CR 8 No 14 -35 OFI 705

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
02/05/2014 16:17:40

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 05-05-14
Hora: 10:30
Nombre legible del distribuidor: Carlos Sanchez
C.C.: 18.327.740
Sector: 780
Centro de Distribución: Of. Muriel Toro
Observaciones: 0216 andes

Intento de entrega No. 2

Fecha: DÍA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120130511

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 30-04-2014

SEÑOR:
CARBONES AMERICANOS LTDA
TRANSVERSAL 19 No 21-26 apt. 402
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente FGJ-112, se ha proferido **AUTO No 000002, POR LA CUAL SE INICIA ACTUACION ADMINISTRATIVA CON EL PROPOSITO DE OBTENER EL CONSENTIMINETO PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y DEL REGISTRO MINERO DEL CONTRATO DE CONCECION DE PLACA FGJ-112** lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dicha providencia fue notificada por estado jurídico No 057 de 21 de abril de 2014.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 30-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120130511
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SERVICIO AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG042425451C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CARBONES AMERICANOS

Dirección:
TRANS 19 No 21 -26 APTO

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
02/05/2014 16:17:40

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 5/5/14 Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor: Felipe Herrera

C.C.: 1015399864

Sector: 783

Centro de Distribución: Murillo Toro

Observaciones: no hay ni x antigua placa ni x nueva

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120130161

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 30-04-2014

Señor (a):
ARTURO RINCON
CALLE 45 No 9 34
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500169692 EXPEDIENTE: 14236

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 30-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120130161

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MUNICIPIOS AGENCIA NA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG042425200CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ARTURO RINCON
Dirección:
CLL 45 No 9-34
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
02/05/2014 16:17:40

472 ☐ DEVO
DESTINAT.

472 PC
SERVICIOS PO
REMITEN
Nombre/ Razón
Dirección: CL
Referencia:
Ciudad: BOG
Departament
CÓDIGO C

DESTIN/
Nombre/ Ra
Dirección:

Ciudad:
Departam
OBSERVAC

201421201

Valor
\$2.400

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 05 MAY 2014	Hora:
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
Jairo Ramirez	
C.C. 79.210.106	
Sector: 960	Sector
Centro de Distribución: ALF	Centro de Distribución
Observaciones: American Rent a no lo conocen el paquete	Observaciones
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120117511

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
CALLE 24 No 95A - 80 OFC. 312
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107** en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KL7-14541	NUMERO 001388 DEL 09 DE ABRIL DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA POPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14541
2	KL7-14591	NUMERO 001387 DEL 09 DE ABRIL DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA POPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14591
3	KBK-15451	NUMERO 001406 DEL 09 DE ABRIL DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA POPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KBK-15451
4	KBK-15531	NUMERO 001392 DEL 09 DE ABRIL DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA POPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KBK-15531

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 23-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120117511

C.COPIA:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 37 C. NO 21B - 52 BARRIO INDUSTRIAL, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 37 No. 20C - 28 BARRIO JORDAN, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 46 No. 36-18 BARRIO LA ESMERALDA, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 3 C No. 31B-18, Villavicencio Meta.

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 3 C No. 14-64 BARRIO HACARITAMA, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 152 No. 7B -82 APTO 201, Bogotá D.C.

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CARRERA 35 No. 30-52 BARRIO SAN JORGE CENTRAL Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
BIBLIOTECAS Y AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN170043337C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PEDRO ALFOSO

Dirección:
CLL 46 No 36 -18 BRR LAS

Ciudad:
VILLAVICENCIO META

Departamento:
META

Preadmisión:
25/04/2014 14:47:43

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120125171

Bogotá D.C.

Señores:
COOMMAQUIVOL
CALLE 1 No. 1A BIS -17 BARRIO VILLA FERRO
San vicente del caguan - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGI-14591**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001292 DEL 2 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NGI-14591 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 25-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120125171
ANEXO: COPIA RESOLUCION

C.COPIA:- **COOMMAQUIVOL** CARRERA 9 No. 02-04 SUR B/JARDIN San Vicente del Caguan - Caquetá.
C.COPIA:- **COOMMAQUIVOL** CARRERA 15 No. 3-22 JARDIN San Vicente del Caguan - Caquetá.

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Refusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 20/04/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C.	DESTINATARIO Nombre/ Razón Social COOMMAQUIVOL Dirección: CR 15 No 3-22 JARDIN Ciudad: SAN VICENTE DEL CAGUAN Departamento: CAQUETA Preadmisión: 28/04/2014 13:35:02	472 DEVOLUCION DESTINATARIO
--	---	------------------------------------



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NUMERO DE **02 ABR. 2014**
(001292)

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL NGI-14591 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES"

El Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería,

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 del 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes/

CONSIDERANDOS

El 18 de julio de 2012, la empresa COOMMAQUIVOL, radicó en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, Solicitud de Minería Tradicional, para la explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SAN VICENTE DEL CAGUAN**, departamento de CAQUETA, a la que le correspondió la placa **NGI-14591**.

A partir del dos (2) de junio de 2012 la Agencia Nacional de Minería, asumió las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional conferidas mediante el Decreto 4134 del 03 de Noviembre de 2011.

El 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señalando en el artículo 308:

****Artículo 308. Régimen de transición y vigencia.** El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.*

Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.

*Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior.
(Subrayado fuera de texto)

En consecuencia, al presente trámite es aplicable la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Por otra parte, se tiene como consecuencia de la Declaratoria de Inexequibilidad de la Ley 1382 de 2010, conforme a Sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011, se profirió el Decreto No. 0933 de 9 de mayo de 2013, en el que se estableció el procedimiento, los mecanismos para evaluar y resolver las solicitudes que

✱

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NGI-14591 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentren en trámite por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Que el artículo 2° del Decreto 0933 de 2013, establece:

"Artículo 2° Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional".

De conformidad con la disposición anterior la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional, pasa a tramitarse según las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 de 09 de mayo de 2013, es decir como **Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NGI-14591**.

Adelantado el trámite correspondiente el Grupo de Legalización Minera, emitió Evaluación Técnica el día 03 de marzo de 2014, mediante el cual se pudo establecer:

"2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Consultada en el Sistema Catastro Minero Colombiano CMC de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional **NGI-14591** y mediante reporte de superposición de solicitudes mineras se encontró que esta presenta superposición parcial con la solicitud Autorización temporal NA6-16251 presentada con anterioridad y vigente a la fecha de radicación de la solicitud en estudio.

- 2.1. En lo referente a la superposición parcial con la solicitud Autorización temporal NA6-16251, se procedió a realizar el respectivo recorte generándose un área con las siguientes características.

(...)

- 2.2. La nueva área susceptible de continuar con el trámite para la solicitud de formalización de minería tradicional NGI-14591 es de **136,95271** hectáreas distribuidas en una (1) zona.

(...)

- 2.6. Que las Regalías de las solicitudes de Legalización se liquidan de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 1994, modificada por la Ley 756 de 2002 y los Decretos 600 de 1996 y 145 de 1995, realizando una autoliquidación que debe ser presentada en el Formato Único "Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías y compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales" dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de cada trimestre.

- 2.7. Que el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, establece como obligación durante el trámite de la solicitud, que el interesado en formalizar sus labores mineras deberá cumplir con el pago de las regalías respectivas durante el trámite, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011 y la Ley 1530 de 2012, todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de enero de 2012 deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces.

Que el valor neto a pagar se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$V = C * P * R$$

X

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NGI-14591 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Donde V = es el valor a pagar, C= cantidad de mineral explotado durante el periodo a declarar, P =precio base del mineral fijado por la UPME R= es el porcentaje de regalía fijado para el respectivo mineral.

- 2.8. Que revisado el expediente de la solicitud de formalización de minería de tradicional NGI-14591, no se encontraron los formatos de liquidación y producción de regalías con su correspondientes recibos de pagos de los trimestres no cancelados de acuerdo con el siguiente cuadro.

CUMPLIMIENTO DE REGALÍAS

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/ m³	%
2012	III		5.693	1%
	IV		5.693	1%
2013	I		5.693	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%
	IV		16.888	1%

CUMPLIMIENTO DE REGALÍAS

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIOS				
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/ m³	%
2012	III		6.577	1%
	IV		6.577	1%
2013	I		17.006	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%
	IV		16.888	1%

- 2.9. Consultado en el sistema CMC de la Agencia Nacional de Minería se evidenció que la empresa COOMMAQUIVOL registra OTRAS solicitudes de formalización de minería de tradicional identificadas con la placa N° LCJ-09141X, LCJ-09161X vigentes y radicadas con anterioridad a la solicitud en estudio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 0933 de 2013 NO es procedente continuar con el trámite de la formalización minera.

En dicha evaluación, se concluyó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que el interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional NGI-14591 registra OTRAS solicitudes de formalización de minería de tradicional identificadas con la placa N° LCJ-09141X, LCJ-09161X vigentes y radicadas con anterioridad a la solicitud en estudio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 0933 de 2013; se considera que técnicamente no es procedente continuar con el proceso de la formalización minera."

El artículo 4° del Decreto 0933 de 2013 establece:

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NGI-14591 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

"Artículo 4°. Número de solicitudes: Los solicitantes de formalización de minería tradicional de que trata este decreto, sólo podrán presentar una solicitud en el Territorio Nacional.

Toda vez que el interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional en estudio, cuenta con las solicitudes LCJ-09141X, LCJ-09161 vigentes y radicadas con anterioridad a esta, con fundamento en el artículo transcrito y en atención a la Evaluación Técnica de 03 de marzo de 2014, es procedente dar por terminada la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NGI-14591.

Respecto al pago de regalías, es del caso remitirnos al artículo 15 del Decreto 0933 de 2013; que dispone:

"Artículo 15°. Obligaciones del solicitante. Durante El trámite de que trata el presente decreto, el interesado en formalizar sus labores mineras deberá cumplir con los requisitos de orden ambiental establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la guía ambiental que para el efecto se expida, y con el pago de las regalías respectivas, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones. (El subrayado es nuestro)

Con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, modificatorio de los Artículo 360 y 361 de la Constitución Política Colombiana, del Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011 y de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, se introdujeron cambios en las formas y competencias del recaudo, distribución, transferencias y giros de regalías y compensaciones derivadas de la explotación de minerales.

Debido a ello, nos permitimos resaltar que la competencia del recaudo de regalías y compensaciones generadas por la extracción de todos los minerales está en cabeza de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo indicado en el Artículo 16, tanto del Decreto 4923 de 2011, como de la Ley 1530 de 2012, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 16. Recaudo. Se entiende por recaudo la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas en dinero o en especie por quien explote los recursos naturales no renovables, por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería."

En consecuencia, es importante tener en cuenta que todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de enero de 2012, deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces. Así mismo, es claro que, desde la expedición del Decreto 4923 del 2011, las alcaldías municipales perdieron la competencia que ostentaban de recaudar y distribuir las regalías provenientes del aprovechamiento de los materiales de construcción y demás minerales indicados en el Numeral 6 del Artículo 1° del Decreto 145 de 1995.

Acatando las normas antes citadas, es deber del solicitante allegar ante la Autoridad Minera el formulario de declaración de las regalías generadas por la explotación de los recursos minerales objeto de su actividad, con los correspondientes recibos de pago, que no haya aportado, siendo procedente requerir al interesado del presente trámite para dar cumplimiento a la citada obligación.

La presente decisión de este requerimiento se adopta en el presente acto, como quiera que el mismo no afecta la viabilidad e inviabilidad de la solicitud de legalización objeto de estudio.

En mérito de lo expuesto,

X

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NGI-14591 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR TERMINADA la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NGI-14591, radicada por el empresa COOMMAQUIVOL, para la explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SAN VICENTE DEL CAGUAN**, departamento de **CAQUETA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto, de acuerdo al cuadro siguiente, aporte los soportes de pago de regalías respectivos, según corresponda:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/ m ³	%
2012	III		5.693	1%
	IV		5.693	1%
2013	I		5.693	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%
	IV		16.888	1%

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIOS				
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/ m ³	%
2012	III		6.577	1%
	IV		6.577	1%
2013	I		17.006	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%
	IV		16.888	1%

PARÁGRAFO: Ejecutoriado y firme el presente acto administrativo, a través de Grupo de Información y Atención al Minero remitase copia de mismo al Grupo de Recaudo y Tránsito de Regalías de la Agencia Nacional de Minería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la empresa **COOMMAQUIVOL**, a través del grupo de Información y Atención al Minero, o en su defecto, mediante Aviso de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NGI-14591 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero, al alcalde municipal de **SAN VICENTE DEL CAGUAN**, departamento de **CAQUETA** respectivamente, para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, y a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA**, para que impongan con cargo del solicitante las medidas de restauración ambiental de las áreas afectadas por la actividad minera, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Decreto 0933 de 2013, y a las demás autoridades para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra el **ARTÍCULO SEGUNDO** no procede recurso alguno por ser un requerimiento de trámite.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería y al archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02 ABR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Proyectó: CMBL
Revisó: DPCF
Vo.Bo.: DPCF